



ESTRATEGIA AMBIENTAL MUNICIPAL

MISIÓN

VISION

VALORES



UN MUNICIPIO CON VISION DE FUTURO

VISION

CREAR UN MUNICIPIO CON UNA AUTÉNTICA CONCIENCIA AMBIENTAL, DÓNDE LA COMUNIDAD MUESTRE UNA VERDADERA PREOCUPACIÓN POR PROTEGER Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y UTILIZAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS NATURALES CONCILIANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA CON LA NATURALEZA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.



UN MUNICIPIO CON UNA MISION DE PRESENTE Y FUTURO

MISION

INCORPORAR EL CUIDADO Y RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD, TRANSFORMÁNDOSE EN UN COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON CON EL PRESENTE Y FUTURO DE LA COMUNA.



UN MUNICIPIO CON VALORES

VALORES

1.-CONCIENCIA AMBIENTAL: incorporar el respeto al medio ambiente en todos los ejes de las decisiones y gestiones municipales

2.- RESPONSABILIDAD: asumir el compromiso medioambiental a través de la Gestión Municipal, el Sistema de Certificación Ambiental (SCAM), Investigación de la Biodiversidad, Adaptación al Cambio Climático y el Sistema de Evaluación Ambiental



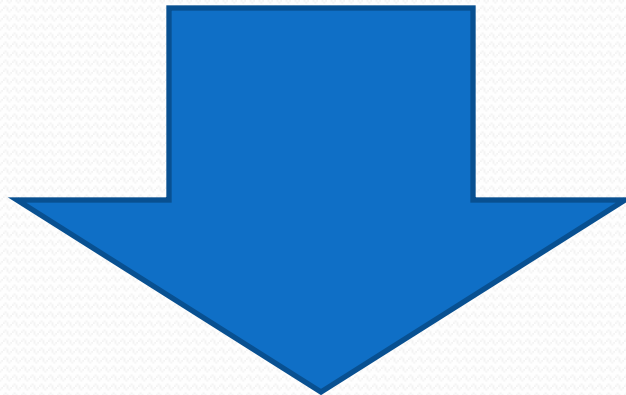
3.-COOPERACIÓN: trabajar en equipo coordinadamente con la comunidad para cumplir las metas ambientales propuestas en el Municipio

4.-SUSTENTABILIDAD: Promover el crecimiento sustentable como base del Gobierno Local

5.-PREVENCIÓN Y RESILIENCIA: avanzar en la reducción y gestión efectiva del riesgo asociado a la ocurrencia de fenómenos naturales y actividades antrópicas, poniendo en marcha estrategias adaptativas al cambio climático de forma que sean incorporados en la planificación ambiental municipal.



COMPROMISOS ETAPA EXCELENCIA SCAM



1.-EDUCACION AMBIENTAL FORMAL

- Lograr la inscripción en el sistema de certificación ambiental de escuelas (SNCAE), al 100% de los establecimientos municipalizados.
- Ejecutar el Plan Educacional Institucional en concordancia con la estrategia ambiental comunal.
- Crear clubes de forjadores ambientales en el 50% de los establecimientos municipalizados.

2.-PARTICIPACION CIUDADANA

- Ejecutar una audiencia pública ambiental por cada localidad urbana y sectores rurales para permitir la participación ciudadana en la gestión ambiental local.
- Aplicar una encuesta de percepción y conocimiento que la comunidad tiene sobre los problemas ambientales de la comuna.
- Informar en la página web municipal de todo el proceso de participación ciudadana y los resultados de la encuesta.

3.- AG. WEB Y RECURSOS INFORMATICOS

- Mantener la página Web en funcionamiento y actualizada permanentemente
- Publicar en la página Web la estrategia ambiental municipal y sus correspondientes líneas estratégicas con los avances logrados y los desafíos pendientes.
- Tener en un banner destacado en la portada del sitio web institucional, la ordenanza ambiental al menos mientras dure el proceso de certificación Fase 3.

4.-CAPACITACION A RECURSO HUMANO

- Todos los funcionarios municipales se capacitan en al menos uno de los siguientes temas ambientales: energía, reciclaje, residuos, evaluación del medio ambiente humano, uso del agua, minimización, institucionalidad ambiental, biodiversidad, educación ambiental, gestión ambiental local y Evaluación Estratégica Ambiental, entre otros.
- De igual forma, los miembros del CAC deberán estar capacitados en las siguientes áreas: educación ambiental, SCAM, residuos, ahorro energético, ahorro de agua, denuncias ambientales, participación ciudadana en la nueva institucionalidad ambiental, ordenanza ambiental y evaluación del medio ambiente humano.
- La capacitación será a través de curso, taller o seminario.

- Establecer que la Unidad de Medio Ambiente al final del proceso de certificación ambiental, logre la jerarquía de departamento con rango directivo a nivel de asesor con dependencia en la SECPLA.
- Destinar a la Unidad de Medio Ambiente una mayor cantidad de recursos y personal, con funciones respaldadas en la ordenanza ambiental.
- Mantener el trabajo mancomunado entre la Unidad de Medio Ambiente con el Comité Ambiental Comunal y el Comité Ambiental Municipal, tanto en el desarrollo de actividades, como en el desarrollo de la estrategia ambiental comunal en su calidad de apoyo técnico de dichos comités.
- Establecer un presupuesto explícito del financiamiento de la Unidad de Medio Ambiente, incluyendo su funcionamiento y programas de trabajo.
- Ejecutar talleres o elaborar mecanismos de difusión que permitan a la comunidad y todos los funcionarios municipales conocer la labor y funciones de la Unidad Ambiental.

- Implementar en las dependencias municipales, acciones de sensibilización que permitan ahorrar un 5% de energía y 5% de agua.
- Implementar en las dependencias municipales, acciones que permitan reciclar y acopiar en el punto limpio de la DAOMA botellas de vidrio, plásticos y papeles.
- Implementar en las dependencias municipales campañas de minimización, cuyas acciones serán: disminuir uso de calentadores eléctricos individuales, reutilización de papeles mal impresos y disminución de impresiones.

5.- UNIDAD AMBIENTAL

6.-RECURSOS PARA EL RECICLAJE (LAS 3 R)

7.-RECURSOS LEGALES

- Finalizar la discusión de la Ordenanza Ambiental mediante Talleres con el CAM, el CAC y la comunidad.
- Aprobar en el Concejo Municipal la modificación de la actual Ordenanza Ambiental y su posterior publicación oficial.
- Difundir la ordenanza ambiental en la página Web del municipio y en talleres con los funcionarios municipales y la comunidad

8.-RECURSOS FINANCIEROS

- El Municipio de Lampa se compromete a financiar:**
- Recurso humano profesional para Asesoría Técnica y Monitoria en las diversas actividades comprometidas, junto con las acciones que lleva a cabo la Unidad de Medio Ambiente.
 - Compra de insumos varios para los Talleres de Capacitación.
 - Combustible de la maquinaria y pago de la disposición final de residuos para las campañas de limpieza que se ejecutarán en el marco de la Certificación Ambiental Fase 3



**JAIME CONTRERAS TOBAR
SECRETARIO TECNICO SCAM**

Oficina: 28796016

medioambientelampa@yahoo.com

jcontreras@lampa.cl

**HECTOR GONZALEZ MEDEL
ASESOR AMBIENTAL**

Oficina: 28796016

hgmedel@gmail.com